

123.805 acciones al portador, de la misma clase y serie, de 76,50 € de valor nominal cada una de ellas.

La suma total que se ha abonado a los accionistas cuyas acciones han sido objeto de amortización asciende a la cantidad total de 11.004.765,90 €.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 9 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Socorro Toledo Hontiyuelo.—56.549.

LADY ANA, S. A.

(En liquidación)

La Junta de 16 de diciembre de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260 de la vigente Ley, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	6.298,53
Cuentas con socios	300.000,00
Tesorería	52.974,86
Total activo	359.273,39
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	247.875,02
Beneficios 2004	51.297,16
Total pasivo	359.273,39

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Teodoro Nieto Antón.—57.203.

MANUEL PRADOS MARTÍN

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa a instancia de Manuel Sanmartín Carrión contra Manuel Prados Martín y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Manuel Prados Martín, en situación de insolvencia, por importe de 2.588,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.—56.532.

MEDITERRÁNEA DE GAS CANALIZADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reunidos en Junta General Universal y Extraordinaria, el día 10 de diciembre de 2004, en el domicilio social de la empresa, sito en calle Italia número 17, Alicante, los accionistas de la citada sociedad, acordaron por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose asimismo el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios	109.349,06
Total activo	109.349,06

	Euros
Pasivo:	
Capital social	210.354,24
Resultados negativos ejercicios anteriores	-39.835,54
Pérdidas y ganancias	-61.169,64
Total pasivo	109.349,06

Alicante, 11 de diciembre de 2004.—El Liquidador Único. Don Giorgio Luigi Brambillasca.—57.218.

MINERO METALÚRGICA DE ALCAÑIZ, S. A.

La sociedad «Minero Metalúrgica de Alcañiz, Sociedad Anónima» afectada por la sanción de la Disposición Transitoria 6.º 2.ª del Real Decreto Ley 156/1989 se ha transformado, por unanimidad, en virtud de escritura autorizada el día 28 de diciembre de 1995, en la entidad «Minero Metalúrgica de Alcañiz, Sociedad Limitada» quedando reactivada en virtud de otra escritura de fecha 20 junio 1998. Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes a contar de la última publicación, así como de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de transformación.

Amposta, 16 de diciembre de 2004.—El Administrador, Luis Carbonell Cucurny.—57.195.

MODA UNILIMITED, S. L.

Edicto

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Olga Granados Orgaz contra la empresa «Moda Unilimited, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Moda Unilimited, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 14.484,75 euros de principal, más 832,87 euros de intereses y 1.448,48 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial.—56.490.

MONTSERRAT RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de G. S. Andrea Cruz Gordo contra Montserrat Rodríguez Fernández y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a la ejecutada Montserrat Rodríguez Fernández, en situación de insolvencia por importe de 1.104,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.—56.534.

OBRAS Y EDIFICACIONES VALLE, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Obras y Edificaciones Valle, S. A., celebrada el día 23 de Noviembre de 2004, en el domicilio social de la misma, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, habiéndose aprobado el siguiente Balance de Liquidación y nombrado liquidador a Emerito López Crespo.

	Euros
Activo:	
Tesorería	32,81
Total activo	32,81
Pasivo:	
Capital	63.106,27
Reserva Legal	12.621,25
Resultados Ejercicio Anterior	-75.694,71
Total pasivo	32,81

Noja, 23 de noviembre de 2004.—Liquidador, Emérito López Crespo.—56.511.

OBRAS Y PROYECTOS JOSÉ LUIS, S. L.

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 228/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Basilio Barrul Jiménez, contra la ejecutada, empresa Obras y Proyectos José Luis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 23.11.04, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.234,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Burgos a 9 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—56.482.

OBRAS Y SERVICIOS ESMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 40/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Byron Jonny Bravo Aguirre, contra la empresa Obras y Servicios Esma, S. L., se ha dictado auto de fecha 23/09/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.975,10 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, don Fernando Benítez Benítez.—56.347.